

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 DE 2023
PLAZO INTERADMINISTRATIVO	31 de enero de 2024
CONTRATO No.	202300067 DE 2023
CONTRATISTA	CRES & CATERING S.A.S.
NIT	900.432.387-3
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU."
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	"Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	01/03/2023
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA	28/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	INDETERMINADO, hasta 1.000 SMMLV
VALOR INICIAL DE LA ORDEN No.1	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$480.000.000)
CÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adicionar recursos por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de agosto de 2023.
CÁUSULA ADICIONAL No. 2	Adicionar: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) Impuesto al consumo incluido Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.
CÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
CÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. ADICIONAR: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.040.000.000).

La presente constituye la Cláusula No. 4 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No.202300067, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU," con el fin de ampliar el plazo de ejecución de la orden hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de febrero de 2023 SE suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- B. Para dar cumplimiento al objeto contractual, la ESU suscribió el veintisiete (27) de febrero de 2023 el Contrato No. 202300067, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU.**".
- C. El 01 de marzo de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. **202300067**, con el proveedor **CRES & CATERING S.A.S.** con NIT 900.432.387-3, cuyo objeto es "*Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL.*"; por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO** y con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.
- D. El 26 de mayo de 2023; se suscribió la cláusula adicional 01 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202300067**, con el proveedor **CRES & CATERING S.A.S.** con NIT 900.432.387-3; cuyo objeto es "*Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL.*"; por medio de la cual se adicionó recursos por un la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO**; y se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de agosto de 2023.
- E. El 28 de agosto del 2023 se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300067; mediante la cual se amplió la vigencia de este hasta el 30 de noviembre de 2023.
- F. El 28 de agosto de 2023 se suscribió la cláusula adicional 2 a la orden de servicio No.1 del contrato 202300067-1; mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 y se adicionó recursos al contrato en la suma de Trescientos Millones de pesos ML (\$300.000.000) Impuesto al consumo incluido.
- G. El día 21 de noviembre de 2023 se suscribió la cláusula adicional 3 a la orden de servicio 202300067-1; mediante la cual se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.
- H. Que el contrato interadministrativo 4600096805 de 2023; con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín; fue modificado mediante Acta 02; donde se adicionaron recursos y amplio el plazo hasta el 31 de enero de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

- I. El día 26 de diciembre de 2023 mediante acta 117; el Comité de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU; aprobó la cláusula adicional 03 en la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato 202300067; hasta el 31 de enero de 2024.
- J. La orden de servicio No. 1 del contrato 202300067-1 y su cláusula adicional No. 3, presentan la siguiente ejecución presupuestal:

Valor total del Contrato	\$1010.000.000
Valor total ejecutado	\$ 920.894.832
Disponible clausula 2	\$ 89.105.168
Valor pagado mes de diciembre	\$ 21.244.291

- K. La Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio N. 1 del Contrato No. 202300067, suscrito con CRES & CATERING S.A.S con NIT 900.432.387-3, se origina en la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"; ampliando el plazo de la Orden de servicio No.1 hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar la sumar de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000).

INFORMACION PRESUPUESTAL


Contrato Interadministrativo:	4600096805
Certificado de Disponibilidad	2023000862
Certificado presupuestal	2023001089
CPC	83117
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20230008957

- L. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067 hasta el 31 de enero de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para un valor total de la orden de servicio No 1 de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.040.000.000)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

TERCERO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300067, es obligación del contratista ampliar la vigencia y valor asegurado de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento y de RCE.

Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MAURICIO ANTONIO MAZO
 Subgerente de Servicios (E)


HERWIN GIOVANY HERNÁNDEZ
 Representante Legal

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Mauricio Antonio Mazo - Subgerente de servicios (E)
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Jorge Alexis Rojas Restrepo - Supervisor del Contrato
 Revisó: Sandra Auxilio Arias - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.